

Mar del Plata, Miércoles 7 de Junio de 2023

Se agranda el parque industrial

El Parque Industrial General Savio continúa ampliando su capacidad productiva, y en esta ocasión se asignó una nueva parcela a una empresa local para expandir su producción, en lo que fue la segunda adjudicación del año.

El Municipio otorgó una parcela a una empresa local ubicada en el Parque Industrial General Savio para su ampliación, lo que además permitirá la incorporación de más trabajadores.

Desde la secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, recordaron que esto va de la mano con otros trabajos de construcción y mejora de infraestructura dentro del Parque Industrial General Savio, tanto de asfaltado de como así también en pluviales y señaléticas, entre otros, "que permiten seguir promoviendo la inversión y crecimiento, y atendiendo la llegada de nuevas empresas como el crecimiento de las ya establecidas".

"Estas inversiones se dan en conjunto y con esfuerzos compartidos entre el sector público y privado, en un ejemplo claro de cómo la inversión inteligente y el enfoque en la infraestructura adecuada pueden catalizar el progreso y abrir nuevas perspectivas para la comunidad local", precisó el titular de dicha secretaría, Adrián Cónsoli.

Además, precisó que "hoy, con más de 60 empresas radicadas en el Parque, se consolida como uno de los principales de Argentina, que proyecta una ampliación con un nuevo parque industrial que permita seguir acompañando el desarrollo que vive la ciudad".

Con la nueva parcela de 2900 metros cuadrados, Laboratorio Phanamericans SRL prevé la incorporación de 30 trabajadores adicionales, entre operarios, técnicos y profesionales, y ampliar las instalaciones de su planta destinada a la elaboración y fraccionamiento de sus productos, la instalación permitirá atender un contexto de crecimiento sostenido de desarrollo de empresas establecidas en el Parque.

Con una destacada trayectoria en el mercado, es una de las empresas líderes en el sector y actualmente exporta su producción a países de Sudamérica como Perú, Chile, Paraguay, Venezuela, Uruguay, Ecuador y República Dominicana.

Cónsoli agregó que "la incorporación de nuevos trabajadores en estas empresas es la contribución al desarrollo de la ciudad como polo de innovación y crecimiento de mano de obra que potencia al desarrollo económico de la región".



Como miembro del Clúster de Alimentos de Mar del Plata, además de innovar constantemente en productos de calidad, la empresa lleva adelante una economía circular de abastecimiento de otros productores y proveedores locales, alguno de ellos dentro del propio Parque Industrial, generando así una sinergia de productividad y poten-

ciación de las marcas y trabajo marplatense.

El acto contó con la presencia del intendente Guillermo Montenegro; el secretario de Desarrollo Productivo e Innovación, Adrián Cónsoli; Jorge Manfredi, socio gerente de la firma y Alberto Chevalier, presidente del Parque Industrial.

Montenegro trasladó su gabinete al barrio Los Pinares

El intendente Guillermo Montenegro, acompañado por varios funcionarios de su gabinete, se reunió con vecinos del barrio Los Pinares.

En la reunión, los vecinos hicieron algunos pedidos y observaciones, mayormente referidas a mejorar las condiciones de seguridad, el funcionamiento perfecto de algunos semáforos, limpieza de microbasurales y mejoramiento de algunas calles.

El intendente comentó que "desde el inicio de la gestión realizamos estas reuniones en distintos puntos de la ciudad, porque entendemos que sirve no solo para tomar los reclamos de primera mano, sino también para revisar las cosas que se hicieron y lo que es necesario fortalecer. También nos sirve para explicarle a los vecinos cuando algo no es posible realizarse o que se requiere más tiempo para

poder concretar esa mejora".

Además agregó que "la recepción siempre es muy buena porque saben que siempre estuvimos y no mentimos: cuando se puede se puede, y cuando no se puede en ese momento, les hablamos de plazos reales" y señaló que "siempre estoy en contacto con los vecinos porque nunca me quedé detrás del escritorio, estas reuniones también son muy enriquecedoras para mejorar".

En el caso de Barrio los Pinares, desde el EMVIAL detallaron que desde el inicio de la gestión hubo trabajos de pavimentación.

En materia de seguridad, cabe señalar que en dicha zona se encuentran activas 31 cámaras en diferentes puntos del barrio, además de las 5 incorporadas por los vecinos al sistema de monitoreo y vigilancia del COM.

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, en autos "MONTROYA SAAB, ALEJO c/ SERRA, JAIME ENRIQUE s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos de F° 1198 - Año 1960 (Nom. Cat.: Cir. VIII, Sec. F, M. 151, Parcela 21), sito en calle Rivadavia N° 72 e/ Avda. Mitre y Seguí de la localidad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a contestar la demanda en el término de doce (12) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- La Plata, 6 de Junio de 2023.-

EDICTO

El Juz. 1° Inst. en lo Civil y Com. No 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo Dr. Maximiliano Colangelo, sito en Alte. Brown 1771, hace saber en autos "LAZARTE JONATAN BRAIAN NAHUEL S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" Expte 126.953, se ha decretado el 21/04/23 la QUIEBRA presentada el 09/02/23 del Sr. LAZARTE JONATAN BRAIAN NAHUEL, DNI 38.440.874, CUIT 20-38440874-6, domicilio Namuncura N° 145 de Mar del Plata, designándose como Sindico Judicial a la CPN ANA MARIA RABINO, domicilio Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "jonatanbn-lazarte126953@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el 20 de junio de 2023 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación y hasta presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles (Art. 88 "in fine" de la LCQ; art. 14 del Acuerdo Extraordinario N° 960, de la Excm. Cámara de Apelaciones Deptal).

Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de ley, en el "BOLETÍN OFICIAL" La Plata y EL ATLANTICO de Mar del Plata por el plazo de CINCO DÍAS, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89 ley 24.522). Mar del Plata, Junio de 2023